

Expediente n.º: 1328/2024

Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 16/09/2024

BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A DINAMIZADOR/A DEL CENTRO JOVEN.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso-oposición de una plaza de dinamizador/a, en régimen laboral temporal, para la gestión del Centro Joven, Gimnasio Municipal y alquiler de instalaciones deportivas durante los fines de semana y en sustituciones de personal.

Artículo 2. Contrato.

Servicio/Dependencia	11.2 CULTURA
Denominación del puesto	DINAMIZADOR/A DEL CENTRO JOVEN
Naturaleza	Personal laboral
Grupo	IV
Duración del contrato	Un año
Jornada	22 horas semanales
Sueldo bruto	Según convenio
Funciones	Gestión del Centro Joven. Desarrollo y de actividades y talleres en el centro. Desarrollo y actividades de apoyo con Gestor/a Cultural. Limpieza del Centro Joven. Velar por el buen funcionamiento del centro y el cumplimiento del reglamento. Atención al público en el gimnasio municipal y alquiler de instalaciones deportivas durante los fines de semana. Limpieza del gimnasio municipal. Realización de sustituciones de personal en el gimnasio municipal. Colaboración en la gestión del proyecto de Centro de Participación Activa. Cualquier otra tarea propia de su categoría que sea encomendada dentro de su servicio. Aquellas otras que relacionadas con la misión del puesto le sean asignadas por los órganos de gobierno y sea formado/a previamente para tal efecto.



Artículo 3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la
- B. U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás concordantes.
- C. Ser mayor de 16 años.
- D. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- E. No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- F. Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- G. Estar en posesión de la titulación de bachillerato o equivalente.

Artículo 4. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se presentarán conforme al modelo establecido en las bases en el registro de entrada de este Ayuntamiento en horario de 08:30 a 13:30 o a través de la sede electrónica

<https://fuenlabradadelosmontes.sedelectronica.es>, en un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

La documentación se presentará en original o copia auténtica.

El cumplimiento de los requisitos c), d) y e), se declararán por el solicitante en la solicitud, pudiendo solicitarse la aportación de los documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

La solicitud deberá ir acompañada por:



- 1) DNI o, en su caso, pasaporte en vigor que serán convertidos en copia autentica
- 2) Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria, así como de los méritos del concurso alegados que deban ser valorados.
- 3) Proyecto: “La gestión del centro joven en el municipio de Fuenlabrada de los Montes” en soporte informático (máximo 15 páginas)

Artículo 5. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista de admitidos y excluidos provisional. La lista permanecerá expuesta dos días hábiles para que los candidatos puedan presentar alegaciones en caso de ser excluidos y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de admitidos y excluidos definitiva en la que se fijará el día y hora de la fase de oposición.

Artículo 6. Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A. OPOSICIÓN.

Consistirá en la valoración del proyecto “La gestión del centro joven en el municipio de Fuenlabrada de los Montes” que deberá tener un máximo de 15 páginas. El proyecto recogerá los siguientes contenidos:

- *Gestión del centro joven.*
- *Planificación, gestión y desarrollo de actividades en el centro joven.*
- *Colaboración con las áreas de cultura y deportes.*
- *Gestión del gimnasio municipal e instalaciones deportivas.*
- *Aplicación en los servicios e instalaciones recogidos en las funciones de la plaza de la Ordenanza reguladora de la utilización de las instalaciones formativas, deportivas, culturales y de ocio y la prestación de servicios deportivos, formativos, culturales y de ocio impartidos por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes ([Boletín Oficial de la Provincia número 208, anuncio 4292/2020, martes 20 de octubre de 2020](#)).*

El proyecto se presentará en formato electrónico, debiendo tener una extensión máxima de 15 páginas sin contar portada, índice y bibliografía. Las páginas deberán estar numeradas, escritas con espaciado 1.5, en formato Din A-4 y con letra Times New Roman, tamaño 12.

Se valorará el proyecto y se realizará una presentación y defensa del mismo La puntuación máxima será de 10 puntos siendo necesario para su superación el obtener al menos 5 puntos.

1. Valoración del proyecto “La gestión del centro joven en el municipio de Fuenlabrada de los Montes”, hasta 4 puntos.



2. Presentación del proyecto sobre “La gestión del centro joven en el municipio de Fuenlabrada de los Montes”, hasta 3 puntos.
3. Defensa del proyecto presentado, hasta 3 puntos.

Se establecen los siguientes criterios generales para la evaluación del proyecto y de su presentación y defensa:

1. Presentación (redacción, orden, índice, claridad en la expresión, concisión, esquemas de las actividades, bibliografía y ausencia de faltas de ortográficas y gramáticas), hasta 0,5 puntos.
2. Objetivos del proyecto (generales y específicos), hasta 0,5 puntos.
3. Propuesta y cronograma de gestión, hasta 1 punto.
4. Propuesta y cronograma de actividades, hasta 1 punto.
5. Métodos de evaluación de resultados, hasta 0,25 puntos.
6. Recursos necesarios, hasta 0,5 puntos.
7. Adaptación del proyecto a las características del municipio, de instalaciones y a los destinatarios de este, hasta 0,5 puntos.
8. Conclusiones del proyecto, hasta 0,25 puntos.
9. Adaptación del proyecto a las especificaciones de presentación (formato, tipografía, etc.) y cumplimiento del tiempo máximo de presentación hasta 0,5 puntos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal, disponiendo de un tiempo máximo de diez minutos para la presentación del proyecto.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

B) CONCURSO.

En la fase de concurso se valorará la formación, pudiéndose obtener una puntuación máxima de 2 puntos.

1. -Estar en posesión de cursos en alguno de los siguientes ámbitos: actividades culturales, educación y formación o actividades físicas y deportivas:
Por cursos o seminarios en los que se especifiquen el número de horas de la acción formativa de los ámbitos: actividades culturales, educación y formación o actividades físicas y deportivas, se puntuará con un valor de 0'05 puntos cada 10 horas de formación con una puntuación máxima de hasta 2 puntos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación provisional en el tablón de anuncios de



este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de reclamaciones de dos días hábiles y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de puntuaciones definitiva.

En caso de empate, el orden definitivo se establecerá atendiendo a la primera solicitud presentada en el registro general del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

Artículo 7. Lista de espera.

En los casos de renuncia del personal seleccionado o alguna otra incidencia que suponga la extinción o suspensión provisional de la relación laboral, se formará una lista de espera, por orden de puntuación.

Artículo 8. Tribunal de selección.

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Cargo	Identidad
Presidente	Ana María Lucas Cita
Suplente	José Julio Jurado Morgádez
Vocal	Javier Prieto Camacho
Suplente	Pedro Babiano González
Vocal	Lorena García Camacho
Suplente	Evaristo González Risco
Secretario	El de corporación o en el que delegad

Artículo 9. Incidencias.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver la cuestiones e incidencias que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A DINAMIZADOR/A DEL CENTRO JOVEN.

D. _____ con D.N.I. nº _____ teléfono
_____ domicilio en _____ de _____ y



correo electrónico _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria que rige la selección mediante concurso-oposición de una persona para su contratación en régimen laboral temporal para cubrir un puesto de dinamizador/a del centro joven para la gestión del Centro Joven, Gimnasio Municipal y alquiler de instalaciones deportivas durante los fines de semana y en sustituciones de personal y cumpliendo los requisitos c), d) y e) que recoge el artículo 3 de las bases reguladoras.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección una plaza de dinamizador/a del centro joven.

APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Copia autentica del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor compulsado.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos del concurso alegados que deban ser valorados.
- Proyecto sobre *“La gestión del centro joven en el municipio de Fuenlabrada de los Montes”* en soporte informático (máximo 15 páginas).

En Fuenlabrada de los Montes, a ____ de _____ de 202__.

Fdo.: _____

